

367

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

EJC. N° 0378 – 2012
Marzo 17 de 2020

INFORME SECRETARIAL. En la fecha, al Despacho del señor Juez, informándole que se allegó poder otorgado por la entidad ejecutante. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
10 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho advierte dispone:

RECONOCER personería Adjetiva al Doctor **HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado con la C.C. No. 79.297.234 de Bogotá y T.P. No. 107.351 del C.S. de la J., en los términos y para los fines del poder a él conferido por el ejecutante PAR Telecom.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

 JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se NOTIFICÓ A las partes por ESTADO No. <u>40</u>
De <u>14-7-20</u>
La Secretaria 